

EMPRESA NACIONAL MINERA – ENAMI EP

CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO
CE-ENAMIEP-016-2016

“ASESORÍA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP”

QUITO, NOVIEMBRE DE 2016

CONVOCATORIA
ASESORÍA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP

De acuerdo con los términos y condiciones elaborados por la EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP, se convoca a las personas naturales que se encuentren domiciliadas en el extranjero, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus ofertas técnicas económicas para la ejecución de la ASESORÍA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP.

El presupuesto referencial es de USD \$ 175.438,60 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, el plazo para la entrega del objeto de la contratación es de 70 DÍAS contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- Los términos y condiciones del proceso están disponible, sin ningún costo, en la página WEB de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.
- 2.- Los oferentes elegibles que estén interesados en participar, podrán obtener información adicional de la ENAMI EP, al correo electrónico gaio.sandoval@enamiep.gob.ec. La Empresa Nacional Minera ENAMI EP absorberá en forma obligatoria todas las consultas y realizará las aclaraciones necesarias, notificando con las mismas a los oferentes a través de correo electrónico.
- 3.- Las ofertas se presentarán de forma digital, en formato PDF, al siguiente correo electrónico maria.gonzalez@enamiep.gob.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma de este proceso.
La Gerencia Administrativa, dejará constancia a través de una impresión de pantalla y certificará la entrega de la oferta, a través de la fe de presentación, la misma que se remitirá vía correo electrónico al oferente.
- 4.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando parámetros de evaluación y calificación definidos por la Empresa Nacional Minera ENAMI EP en los términos y condiciones y se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto será público y se efectuará en las instalaciones de la ENAMI EP ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N°1-110 y Whymper, Edificio Torres Tenerife, décimo piso.
- 4.- La oferta se presentará por la totalidad de la contratación.

5.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No.530601. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA.

Los pagos se realizarán directamente en la cuenta que señale el Contratista en el Extranjero, contra presentación de la factura correspondiente, y se realizarán contra entrega de informes de avance, que se remitirán mediante correo electrónico, con el correspondiente informe de conformidad por parte del administrador de contrato, de la siguiente manera:

PRODUCTOS	MONTO (USD)	INFORMES		
		Informe Preliminar	Informe de Avance	Informe Final
1. Diagnóstico, levantamiento de oportunidades y alcances de la revisión	30.701,75	-	-	100%
2. Asesoramiento para desarrollar Plan Estratégico 2017-2021 ENAMI EP	43.859,65	25%	35%	40%
3. Asesoramiento para desarrollar Plan de Negocio 2017 ENAMI EP	39.473,68	25%	35%	40%
4. Asesoramiento para estructurar procesos de Negociación y Modelo de Negocio	35.087,72	25%	35%	40%
5. Asesoramiento para reforzar Planes de Comunicación Interno/Externo y Promoción	26.315,79	25%	35%	40%
Costo Total Asesoría Integral Internacional	175.438,60			

7.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones determinadas en esta convocatoria y en los términos y condiciones, que son parte de la misma.

8.- La ENAMI EP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

9.- Los oferentes interesados en participar, deberán revisar cuidadosamente los términos y condiciones y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido de los oferentes al revisar los documentos, no les relevarán de sus obligaciones con relación a su oferta.

10.- El cronograma que registró el procedimiento será el siguiente:


La hora considerada en este proceso es la hora en el Ecuador.

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas de fin de semana, ni feriados).

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	18-11-2016	10h00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	21-11-2016	10h00

Fecha apertura oferta técnica	21-11-2016	11h00
Fecha inicio evaluación	21-11-2016	12h00
Fecha estimada de adjudicación	23-11-2016	10h00

Quito, a 17 de noviembre de 2016



Diego Francisco Cobo Mantilla
Gerente General
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, TÉRMINOS Y CONDICIONES

2.1 Objeto: Este procedimiento de contratación en el extranjero tiene como propósito principal contratar la ASESORIA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD \$ 175.438,60 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

2.3 Términos del proceso

1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP es una empresa pública perteneciente al Estado Ecuatoriano, creada mediante Decreto Ejecutivo, No. 203 del 31 de diciembre de 2009, se constituye como una sociedad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón de Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer unidades de negocios dentro o fuera del país.

El objeto principal de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP es la gestión del sector estratégico de los recursos naturales no renovables en la actividad minera para su aprovechamiento sustentable, conforme a la Ley de Minería, la cual intervendrá en todas las fases de la actividad bajo condiciones de preservación ambiental y de respeto de los derechos de los pueblos.

Para el cumplimiento de su objeto podrá asociarse, constituir compañías de economía mixta, subsidiarias o filiales, celebrar asociaciones, uniones transitorias, alianzas estratégicas, consorcios, empresas de coordinación u otras de naturaleza similar con alcance nacional e internacional y en general celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

En septiembre de 2016 se designa una nueva administración en la Gerencia General, con el objetivo de redefinir su gestión a la nueva fase de la empresa, del país, y de la industria minera a nivel nacional e internacional. Se requiere un cambio de giro en la gestión de la Empresa, para pasar de una fase de crecimiento a una fase de madurez y consolidación, que le permita la apertura y crecimiento en el mercado minero mundial, a través de proyectos mineros estratégicos que cuenten con planes operativos concretos, medibles y estrategias de corto, mediano y largo plazo, que permitan ir logrando los objetivos propuestos.

2. OBJETIVOS

Se tiene como propósito seleccionar al profesional que cumpla el perfil requerido por el ENAMI EP y que brinde un asesoramiento técnico especializado internacional de alto nivel para definir, validar y controlar los objetivos de ENAMI EP en su nueva fase de desarrollo, con miras al mercado mundial minero, que le permita sentar las bases de crecimiento en base al Plan Estratégico y la nueva visión de la ENAMI EP.

La Gerencia General de ENAMI EP requiere una revisión del estado actual de la organización, e identificar brechas y oportunidades en su gestión para guiar la visión asumida en septiembre 2016.

El profesional deberá proponer, entre otras cosas, un plan de corto plazo que permita agilizar y asegurar el logro de sus objetivos.

Este asesoramiento técnico integral experto deberá permitir, en primer lugar, entender cómo se encuentra preparada la organización para enfrentar los nuevos desafíos que demanda la minería en Ecuador en relación a la demanda globalizada. Por ello, el profesional deberá conocer cómo operan y las mejores prácticas de las principales empresas mineras internacionales y en concreto de Sudamérica.

Además del diagnóstico preliminar e identificación de brechas y oportunidades. En este proyecto deberá fijarse un plan operativo de corto plazo, que permita definir los cambios, apoyos o mejoras que se requieran para acelerar el logro de los objetivos de la administración. En conjunto con la alta dirección de ENAMI EP, deberá fijar los plazos, responsables e hitos intermedios que se requieran para asegurar el cumplimiento de este plan.

Entre los aspectos principales que deberá cubrir esta asesoría están:

- ENAMI EP requiere la actualización del Plan Estratégico y la propuesta del Plan de Negocios 2017, que contemple el escenario actual de la minería dentro y fuera del Ecuador, y que lo hacen ser un país altamente atractivo para la inversión y desarrollo de proyectos mineros. Por ello se requiere el aporte de un profesional con experiencia en minería que pueda hacer las recomendaciones necesarias para posicionar a la empresa en el concierto internacional

- ENAMI EP cuenta hoy con varios activos mineros, que debe conocer, evaluar, valorar, gestionar, promover y negociar con socios estratégicos actuales y potenciales, identificando las oportunidades de sinergias y de creación de valor que puedan lograr. Ello implica hacer ajustes en los equipos negociadores, re-valorizar los proyectos mineros y capturar la experiencia de procesos similares y realizar las recomendaciones en estos ámbitos para las acciones futuras.

- ENAMI EP debe reimpulsar su comunicación y promoción de sus activos con un fuerte enfoque minero y también comercial. Se debe entonces realizar un análisis direccionado a cómo llegar a los socios e inversionistas para concretar los procesos de alianzas estratégicas comprometidas, y entender la capacidad de gestión y de negocios a mejorar

3. ALCANCE.

Desde que empieza a operar el año 2010, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha realizado varios ejercicios de planificación estratégica, con visiones, misiones y ejes estratégicos de acuerdo a su desarrollo actual, y ha transitado por un proceso de crecimiento, en el cual se formó su estructura organizacional, se generaron los procedimientos y se definieron algunas de las metodologías de trabajo. Sin embargo, los desafíos actuales y el contexto de la industria minera en Ecuador, con un gran potencial para desarrollarse y poder despegar finalmente, hacen necesaria una evaluación completa de la forma en que está operando ENAMI EP, de cómo está gestionando su trabajo operativamente, y de cómo se relaciona con los grupos de interés.

El alcance de este asesoramiento técnico internacional especializado, contempla inicialmente un diagnóstico de la situación actual, señalando las brechas y oportunidades de gestión. Luego de ello,

se definirá un plan de acción que permita acelerar las actividades que vayan en sintonía con los lineamientos del nuevo plan estratégico, en especial los referidos a: gestión operativa de la organización, negociación y cierre de convenios con socios estratégicos, y comunicación y promoción de ENAMI EP con foco minero del país en el mercado mundial.

Además de los productos entregables que se indican más adelante, se espera que el profesional cumpla las siguientes acciones:

- Reportar regularmente al Gerente General de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP los hallazgos y oportunidades encontradas dentro de este proceso de asesoramiento, tomando acciones oportunas y eficientes, y velando por los intereses de la empresa que lo contrata.
- Elaborar lineamientos para la actualización del plan estratégico y de negocio de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP; que contemple el planteamiento de objetivos, indicadores y metas, soportando las decisiones estratégicas para mantener un negocio de largo plazo, de forma de validarlos a través de un taller interno con el equipo directivo de ENAMI EP.
- Identificar brechas y oportunidades en la gestión de la empresa, en las competencias de los profesionales, en los indicadores de desempeño y/o en los procesos de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, estableciendo planes de corto plazo para mejorar o maximizar la gestión.
- Asesorar para los procesos de comunicación interna y externa a la organización, y en la promoción de prospectos y recursos minero-geológicos con los socios estratégicos, actuales y potenciales; y hacer recomendaciones de apoyo y/o asesoramiento para el desarrollo y/o implementación de comunicación con foco minero.
- Asesorar para las interacciones con socios actuales y potenciales, para maximizar el valor del negocio a través de acuerdos y/o negociaciones de beneficio mutuo, salvaguardando los intereses de la empresa contratante, y hacer recomendaciones de apoyo y/o asesoramiento para la re-evaluación de prospectos y/o proyectos mineros.
- Incorporar en los análisis o informes los aspectos de seguridad, medioambiente y relación con las comunidades, para salvaguardar el cumplimiento de políticas y estándares internacionales al respecto.

- Promover con la organización una cultura de cumplimiento, excelencia y eficiencia operacional, con planes, responsables y plazo orientados a cumplir la gestión operativa que demanda la Empresa Nacional Minera ENAMI EP en su nueva fase de madurez y visión al mercado mundial.

- Identificar necesidades de capacitación y formación profesional, para el personal clave de la Empresa, que se alinee a las fases del negocio a futuro, desde la exploración de concesiones, negociación de las mismas, evaluación económica, operación, y comercialización.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

La metodología y plan de trabajo propuesto deberá estar acorde para realizar un diagnóstico del estado actual de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, tanto de su gestión integral, estructura organizacional, indicadores de gestión y desempeño, procesos principales, y resultados en el ámbito de la negociación de convenios con socios estratégicos, y la comunicación y promoción de la estrategia de la empresa con visión internacional del mercado minero.

La metodología que emplee el asesor internacional deberá ser estándar respecto de las consultoras especializadas, indicando un cronograma de actividades para el seguimiento de la asesoría ENAMI EP entregará toda la información que dispone al profesional seleccionado, por cualquier medio electrónico.

Uno de los objetivos fundamentales es establecer dentro del contexto internacional la situación de la ENAMI EP y de esta forma establecer la Planificación Estratégica para posicionarla en el mercado globalizado.

Todos los informes deben ser entregados de forma digital y en castellano, para el análisis y revisión de la ENAMI EP, una vez que estos cuenten con la aprobación de la entidad contratante, el profesional podrá remitirlos en forma digital por cualquier medio de las TIC's, y, de igual forma, remitirá dos ejemplares de los documentos impresos y por correo internacional.

Plan de Trabajo Integral.

Se deberá especificar en un cronograma, las fases del proyecto de asesoría integral internacional, y los aspectos a ser cubiertos en cada caso. Indicar las etapas de desarrollo de la metodología y las etapas de entregas de productos.

Metodología Propuesta.

Las metodologías a usar deberán ser estándar en la industria minera, y deberán permitir contrastar las brechas con las empresas que cuentan con las mejores prácticas en gestión y eficiencia operativa.

Para el caso de los planes de negocio y estratégicos, deberán indicarse la visión, misión y objetivos o pilares estratégicos de la empresa, y en los planes de acción operativos deberán responder a qué, cómo, cuándo y quién lo realizará. Para las evaluaciones de gestión y áreas específicas, se deberán indicar los hallazgos y brechas identificados en la fase de diagnóstico y la propuesta específica de mejoramiento requerido. Dado lo anterior, el profesional que desarrolle este proyecto deberá tener una experiencia importante, laboral y académica, en la dirección de negocios, definición de estrategias y seguimiento operativo de los planes de acción.

5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP deberá facilitar al profesional el acceso a toda la información que sea relevante para realizar un adecuado diagnóstico de la gestión y posicionamiento actual de la empresa en el contexto minero nacional e internacional.

La información entregada será de carácter de confidencial, para lo cual el profesional seleccionado debe suscribir un acuerdo de uso y confidencialidad de la misma.

6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Producto 1. Informe ejecutivo de diagnóstico con la situación actual de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP, con los hallazgos de brechas y oportunidades a gestionar, bajo el contexto y escenario actual de la minería en Ecuador, y una propuesta de plan de acción operativo para gestionar estas brechas y oportunidades dentro de lo que resta del año 2016 y sentar las bases para desarrollar los planes futuros de acuerdo con la nueva visión gerencial de ENAMI EP y su

inserción en el mercado mundial minero.

Producto 2. Informe con propuesta de Plan Estratégico 2017-2021, con cambios y oportunidades detectadas dentro del proceso de revisión y validación con el equipo directivo de ENAMI EP, que incluya propuestas de ajustes y recomendaciones para estructura organizacional e indicadores de gestión y desempeño, revisados y validados con el equipo directivo de ENAMI EP.

Producto 3. Informe con propuesta de Plan de Negocio 2017, con los cambios y oportunidades detectadas dentro del proceso de revisión y validación con el equipo directivo de ENAMI EP, que incluya propuestas de ajustes y recomendaciones para los procesos operativos de la empresa, revisados y validados con el equipo directivo de ENAMI EP.

Producto 4. Informe con recomendaciones propuestas para el equipo negociador de convenios, proceso de negociación de convenios y cierre de acuerdos con socios estratégicos, modelo de negocio y re-valorización de proyectos.

Producto 5. Informe con recomendaciones propuestas para el equipo de comunicaciones, campaña de comunicaciones internas y externas con foco minero, plan de promoción con foco minero, con socios actuales y potenciales.

7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato es de 70 días contado a partir de la suscripción del contrato.

8. PERSONAL TECNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

Para esta asesoría gerencial técnica internacional de alto nivel, se requerirá la concurrencia de un profesional destacado en el ámbito minero, líder en su campo y con experiencia en empresas de la gran minería, que permita no solamente generar los informes y productos comprometidos, sino que aportar su experiencia y transferencia de conocimiento al equipo profesional de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

El perfil profesional, experiencia mínima y requisitos del asesor internacional deberá reunir las siguientes características:

- Profesional de las carreras de Ingeniería en Minería o Geología, con Maestría en Negocios
- Experiencia profesional de más de quince años en la industria minera, con al menos ocho años en niveles gerenciales
- Experiencia en operaciones mineras, en planificación minera de corto y largo plazo, y de Ingeniería de proyectos.
- Experiencia profesional y operacional en al menos tres grandes compañías mineras a nivel nacional o internacional, de al menos 10 años, con background en el desarrollo de políticas de seguridad, medioambiente y comunidades en el ámbito minero.
- Experiencia en por lo menos 3 proyectos de mejoramiento, con conocimientos en áreas de estrategia, gestión, operaciones, planificación y proyectos.
- Experiencia en implementación de 3 planes de mejoramiento y excelencia operacional en el sector minero, y en procesos de negociaciones laborales, de contratos y de proyectos.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El presupuesto referencial para este servicio de asesoría técnica internacional especializada, asciende a USD 175.438.60 (ciento setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 60/100.

Los pagos se realizarán en la cuenta que el profesional designe en el país de origen del mismo y contra presentación de la factura correspondiente, y se realizarán contra entrega de informes de avance, que se remitirán mediante correo electrónico, con el correspondiente informe de conformidad por parte del administrador de contrato, de la siguiente manera:

PRODUCTOS	MONTO (USD)	INFORMES		
		Informe Preliminar	Informe de Avance	Informe Final
1. Diagnóstico, levantamiento de oportunidades y alcances de la revisión	30.701,75	-	-	100%
2. Asesoramiento para desarrollar Plan Estratégico 2017-2021 ENAMI EP	43.859,65	25%	35%	40%
3. Asesoramiento para desarrollar Plan de Negocio 2017 ENAMI EP	39.473,68	25%	35%	40%
4. Asesoramiento para estructurar procesos de Negociación y Modelo de Negocio	35.087,72	25%	35%	40%
5. Asesoramiento para reforzar Planes de Comunicación Interno/Externo y Promoción	26.315,79	25%	35%	40%
Costo Total Asesoría Integral Internacional	175.438,60			

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología "Cumple / No Cumple".

10. 1 Integridad de la Propuesta:

Se revisará que la propuesta haya incorporado todas las condiciones solicitadas por la entidad contratante.

10.2 Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (Cumple/No Cumple):

- Los parámetros de calificación serán los siguientes:

- A. Formación Académica: (Títulos profesionales)
- B. Experiencia Mínima del Profesional: (Certificados, actas y/o contratos)

10.3 Parámetros de calificación

Experiencia específica	60%
Personal Técnico	30%
Plan de Trabajo	10%

Fecha apertura oferta técnica	21-11-2016	11h00
Fecha inicio evaluación	21-11-2016	12h00
Fecha estimada de adjudicación	23-11-2016	10h00

3.2 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta económica.

3.3 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en forma digital en formato PDF al correo electrónico maria_enguinez@enamiep.gob.ec

La carátula de la oferta dirá:

<p>"ASESORÍA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP" CE-ENAMIEP-016-2016</p> <p>OFERTA</p> <p>Diego Francisco Cobo Mantilla Gerente General EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

La oferta se presentará forma digital en formato PDF (no editable).

Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

La oferta y sus documentos así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en idioma Castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior, se deberán presentar con el apostillado o legalizados mediante la certificación de la autoridad competente o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

Una vez adjudicado el proceso se deberá entregar los documentos en forma física, así como copias notariadas de los documentos que se requieran para la elaboración del contrato respectivo, así como las que sirvieron de sustento para la calificación de la oferta.

Al ser un contrato en el extranjero el oferente podrá presentar como justificativos: técnico, económico o legal, copias simples de los documentos.

11.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 70 DÍAS contados a partir de la suscripción del contrato.

12.- **Forma de pago:** Los pagos se realizarán directamente en la cuenta que señale el Contratista en el Extranjero de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán en la cuenta que el profesional designe en el país de origen del mismo y contra presentación de la factura correspondiente, y se realizarán contra entrega de informes de avance, que se remitirán mediante correo electrónico, con el correspondiente informe de conformidad por parte del administrador de contrato, de la siguiente manera (de acuerdo al análisis realizado en el estudio previo):

PRODUCTOS	MONTO (USD)	INFORMES		
		Informe Preliminar	Informe de Avance	Informe Final
1. Diagnóstico, levantamiento de oportunidades y alcances de la revisión	30.701,75	-	-	100%
2. Asesoramiento para desarrollar Plan Estratégico 2017-2021 ENAMI EP	43.859,65	25%	35%	40%
3. Asesoramiento para desarrollar Plan de Negocio 2017 ENAMI EP	39.473,68	25%	35%	40%
4. Asesoramiento para estructurar procesos de Negociación y Modelo de Negocio	35.087,72	25%	35%	40%
5. Asesoramiento para reforzar Planes de Comunicación Interno/Externo y Promoción	26.315,79	25%	35%	40%
Costo Total Asesoría Integral Internacional	175.438,60			

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 **Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas de fin de semana, ni feriados).

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	18-11-2016	10h00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	21-11-2016	10h00

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LA OFERTA****4.1 Evaluación de la oferta**

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumplir / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de documentos y requisitos mínimos previstos en los términos y condiciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.3 Datos generales del oferente;
- 1.3 Oferta Económica;
- 1.4 Experiencia del Oferente. (Certificados, actas y/o contratos que sustenten la experiencia requerida por la ENAMI EP)
- 1.5 Hoja de vida del personal asignado al proyecto
- 1.6 Formación Académica. (Títulos profesionales)
- 1.7 Plan de trabajo, metodología propuesta y cronograma de ejecución;

Si la oferta cumple íntegramente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

4.2 Requisitos:

- Profesional de las carreras de Ingeniería en Minería o Geología, con Maestría en Negocios
- Experiencia profesional de más de quince años en la industria minera, con al menos ocho años en niveles gerenciales
- Experiencia en operaciones mineras, en planificación minera de corto y largo plazo, y de Ingeniería de proyectos.
- Experiencia profesional y operacional en al menos tres grandes compañías mineras a nivel nacional o internacional, de al menos 10 años, con background en el desarrollo de políticas de seguridad, medioambiente y comunidades en el ámbito minero.
- Experiencia en por lo menos 3 proyectos de mejoramiento, con conocimientos en áreas de estrategia, gestión, operaciones, planificación y proyectos.
- Experiencia en implementación de 3 planes de mejoramiento y excelencia operacional en el sector minero, y en procesos de negociaciones laborales, de contratos y de proyectos.

NOTA: Los años de experiencia se contabilizan desde la obtención del título profesional.

4.3 Prelación de las ofertas:

En el caso que un oferente cumpla con los parámetros de integridad y requisitos, a este oferente la ENAMI EP, procederá a adjudicarlo este proceso.

En el caso que varios oferentes cumplan con los parámetros de integridad y requisitos mínimos, se establecerán cuadros comparativos objetivos y se adjudicará al oferente que tenga el mejor perfil profesional, luego de analizar las ofertas presentadas.

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES****5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:**

- Prestar en el extranjero los servicios de ASESORIA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta, los términos, las condiciones generales y específicas y los demás documentos que forman parte del contrato.
- Para el cumplimiento de los servicios contratados, el contratista cumplirá con el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades aprobado.
- Mantener en confidencialidad los documentos que serán entregados por la entidad contratante, la información que llegare a conocimiento del Contratista será utilizada de forma exclusiva para la prestación de servicios en el extranjero (objeto de esta contratación), la misma no podrá ser utilizada para ningún fin, ni siquiera el académico, sin previo consentimiento escrito de la contratante.
- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición formulada por el contratista, remitidas por medios de TIC's.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los servicios contratados, de los que dispusiera.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en los términos y condiciones del proceso para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Designar al administrador del contrato.

II. CONDICIONES GENERALES**SECCIÓN I
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

1.1 Ámbito de aplicación: El procedimiento de contratación en el extranjero se sujeta a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone:

Art. 3.- Aplicación territorial: Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.

No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquirieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOIP).

Cuando la obra se ejecute en el país, el bien se adquiera dentro del territorio nacional o el servicio se preste en el Ecuador, y siempre que dichas contrataciones no se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 3 de la Ley y 2 de este Reglamento General, se aplicará la legislación nacional.

Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec.

Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General.

Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el INCOIP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.

1.2 Resolución de inicio: La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado emitirá una resolución motivada, demostrando la existencia de la circunstancia material y/o necesidad concreta que le faculta acogerse a la contratación en el extranjero. Adicionalmente, en la mencionada resolución, deberá aprobar el pliego y dispondrá el inicio del mismo. Esta Resolución se publicará en el Portal del SERCOP.

1.3 Convocatoria: En conformidad con la normativa señalada, la ENAMI EP convoca a las personas naturales domiciliadas en el extranjero que cumplan con el perfil solicitado en estos pliegos, a fin de que presente su oferta técnica y económica.

1.5 Causas de rechazo: Luego de evaluada la oferta, la Entidad Contratante podrá rechazarla por las siguientes causas:

1.9.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos y condiciones, así como los formularios del pliego.

1.9.2. Si se hubiera presentado vía correo electrónico, la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

1.9.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser

convalidados.

1.9.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.9.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.9.6. Por incumplimiento de los requisitos mínimos

Una oferta será descalificada por la Entidad Contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La Entidad Contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

1.10 Adjudicación y notificación: La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, mediante resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta, reflejado en el informe del responsable de evaluar la propuesta, adjudicará el contrato al proveedor seleccionado, si éste cumpliera con los términos y condiciones previstos en el pliego.

1.11 Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la Entidad Contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.12 Publicación: La máxima autoridad o su delegado tiene la obligación de, una vez realizada la contratación, publicar en el portal del SERCOP la información relevante del proceso.

1.13 Moneda de cotización y pago: La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

1.14 Idioma: Los productos, documentos, informes, actas, etc., serán elaborados en idioma castellano.

1.15 Administración del contrato: La Entidad Contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción definitiva del contrato.

El Administrador del contrato, quedará autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA.

El Administrador adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenderse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente la CONTRATISTA y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

1.16 Inconsistencia, simulación y/o Inexactitud de la Información: En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3.1 Ejecución del contrato:

3.1.1 Inicio, planificación y ejecución contractual: El contratista iniciará los trabajos, dentro del plazo establecido en el contrato. Iniciada la ejecución del contrato y durante toda la vigencia del mismo, el contratista analizará conjuntamente con el administrador del contrato el cumplimiento del mismo, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para el cumplimiento del contrato derivado del procedimiento de contratación.

3.1.2 Cumplimiento de términos: Los servicios a prestar deberán cumplir en forma estricta con los términos, condiciones y contrato. En el caso de que el contratista descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al administrador a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos por la Entidad Contratante o, el contratista no pudiere obtenerla directamente, éstas se solicitarán al administrador del contrato. La administración proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones adicionales, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.5 Obligaciones del contratista:

- Prestar en el extranjero los servicios de ASESORIA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con su oferta, los términos, condiciones y contrato.
- Para el cumplimiento de los servicios contratados, el contratista cumplirá con el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades aprobado.
- Mantener en confidencialidad los documentos que serán entregados por la entidad

contratante, la información que llegare a conocimiento del Contratista será utilizada de forma exclusiva para la prestación del servicio (objeto de esta contratación), la misma no podrá ser utilizada para ningún fin, ni siquiera el académico, sin previo consentimiento escrito de la contratante.

- El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanan del contrato suscito.

3.1.5 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los servicios contratados, de los que dispusiera.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Designar al administrador del contrato.

3.1.7 Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato y de este Pliego.

3.1.8 Administrador del Contrato.- El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución contractual.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la contratista para la prestación del servicio, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requeriente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

III. FORMULARIO DE OFERTA

FORMULARIO 1

Ciudad,

Señor
Dr. Diego Cobo Mantilla
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP
Presente

En atención a su invitación para presentar la Oferta para el proceso x.x.x.x.x.x, el suscrito:

(Nombres y Apellidos)
en calidad de:

(Representante Legal o Apoderado)
de la Compañía – de ser el caso

(Nombre de la Persona Jurídica) –de ser el caso

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación para presentar información y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la invitación y los Términos y Condiciones.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta invitación para presentar la Propuesta son genuinos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a que hubiere lugar; asimismo, me allano en caso de no entregar en físico la documentación (original, notariada o apostillada) que forma parte de la oferta previo a la fecha de inicio de la ejecución del contrato, que se deje sin efecto el acto administrativo de adjudicación, renunciando a los derechos adquiridos por causas imputables a mi persona o representada.

Que la Propuesta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener un resultado favorable.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte la ENAMI EP, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas en la Ley del país en el cual se suscribirá el contrato.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Al presentar esta oferta, considero todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución contractual.

Informo sobre la dirección a la que se enviará cualquier comunicación:

(Ciudad, calle, número, teléfono, correo electrónico)
El Oferente

(Nombre de la compañía)
Nombre y función del representante legal – de ser el caso

(Firma del Oferente)

DATOS DEL OFERENTE

FORMULARIO 2

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica)

Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C o Identificación Tributaria	

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

FORMULARIO 3

En atención a su invitación para presentar la oferta para la x x x x x x x x x x, el suscrito, denominado de aquí en adelante como "Ofertante"

(Nombres y apellidos)
en calidad de:

(Representante Legal o Apoderado)
de la Compañía – de ser el caso

(Nombre de la Persona Jurídica) – de ser el caso

Declaro y me comprometo a lo siguiente:

1. DECLARACIÓN.-

El Ofertante utilizará la información Confidencial a los exclusivos efectos dentro de la referida invitación y del objeto de la relación existente entre ambas Partes.

La Información Confidencial no podrá ser destinada para un uso distinto al especificado en la invitación referida anteriormente por el Ofertante; ni podrá ser reproducida, distribuida, copiada o revelada a terceros.

En virtud del carácter confidencial de la información proporcionada, el Ofertante será responsable de manejarla con el cuidado que amerita, y tomará las medidas adecuadas para evitar que la misma sea conocida, expuesta o manipulada por terceros.

El Ofertante deberá tomar precauciones de seguridad razonables, por lo menos, tan estrictas como aquellas que toma para proteger su propia Información Confidencial.

El Ofertante reconoce que será solidariamente responsable de las violaciones a esta Declaración por parte de sus empleados o asociados, y que la ENAMI EP, tendrá derecho a indemnizaciones por daños y perjuicios, así como a resarcimientos por daños morales, de ser este el caso, y tendrá el derecho, sin renunciar a ningún otro derecho o recurso, a obtener órdenes de desistimiento e inclusive a perseguir penalmente a los responsables de la revelación de la Información Confidencial entregada.

II. DEFINICIONES.-

El término "Información Confidencial" significa, para efectos de esta Declaración, información de ENAMI EP entregada en virtud de la invitación y/o Contrato, la cual puede o no haber sido designada como confidencial o secreta y que, bajo las circunstancias que rodeen la revelación, deberá ser tratada como confidencial.

Esta "Información Confidencial" puede incluir, entre otras, pero sin limitarse a:

- o Información relativa al desarrollo de los negocios de la ENAMI EP, esto es su proceso de operación minera, negociación, contratación, entre otras, así como la promoción de la ENAMI EP.
- o Las políticas o prácticas comerciales de la ENAMI EP, incluyendo la información recibida de otros, que ENAMI EP esté obligada a tratar como confidencial.
- o La información Confidencial revelada a ENAMI EP por cualquiera de sus proveedores, socios, servidores o funcionarios, dado que esta información estará también cubierta por esta Declaración.
- o Toda la información que por la naturaleza financiera de ENAMI EP esté sometida al sigilo bancario.
- o Cualquier información que por el desarrollo de sus funciones hubiere llegado a conocerse por el Oferente o sus asociados, durante el desarrollo de la presente invitación y durante la ejecución contractual, sea esta información de índole personal, financiera, laboral, contractual, civil, penal o de cualquier naturaleza.
- o El carácter de la "Información Confidencial" y la obligación de mantenerla como tal será imprescriptible y regirá a partir de la fecha de la firma de la presente Declaración.
- o Se denominarán como "Materiales Confidenciales" a todos los materiales tangibles que contienen Información Confidencial, incluyendo entre otros, documentos escritos o impresos, y discos o cintas de computadoras, sean estos legibles por máquina o por el usuario.

El Oferente libre y voluntariamente declara que acepta las disposiciones contenidas en esta Declaración de Confidencialidad de Información, y para constancia, firma en __ (lugar)__, a __ de ____ de 2016.

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)
Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

LISTA DEL PERSONAL PRINCIPAL ASIGNADO PARA EL SERVICIO

NOMBRE DEL OFERENTE:

Nombre Completo	Título Profesional	Categoría	Años de Experiencia General	Años de Experiencia Específica
-----------------	--------------------	-----------	-----------------------------	--------------------------------



OFERTA ECONÓMICA

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la ENAMI EP, para la prestación del servicio de ASESORIA TÉCNICA MINERA INTERNACIONAL ESPECIALIZADA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA LA ESTRATEGIA DE CRECIMIENTO EN EL MERCADO MINERO INTERNACIONAL DE LA ENAMI EP, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de prestación de servicios en el extranjero, declaro que mi oferta económica para el cumplimiento de los servicios solicitados es de:

TOTAL: (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

La propuesta tiene un periodo de validez decontados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta.



EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
1						
2						
3						
4						
5						
6						

3.5 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

- a) Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
- b) Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio.
- c) Cronograma de actividades: asignación de profesionales y tiempos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Lugar y Fecha